

## COMUNICACIÓN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE CONVENIO

Con el fin de dar cumplimiento a la “Resolución de 6 de marzo de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas en materia de Salud Pública en relación con la actividad de los Centros de Mayores en la tipología de hogares y clubes y servicios de convivencia familiar y social”, se van a suspender todas las actividades que se realizan en los 32 Centros de Mayores de la Comunidad de Madrid, y por tanto las relativas al convenio que tenemos firmados con su entidad.

Según Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, nº 220/2020 por la que se suspende la ejecución de determinados contratos de servicios que se prestan en los Centros de Mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, por extensión, la suspensión será efectiva desde el 7 de marzo y por el plazo de un mes, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva.

En Madrid, a 6 de marzo de 2020